

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PERIODO 21V05, 21T05

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS 20%, 10% Y 5%: Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca hasta del 20% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes de procesos comerciales de **Bachillersitario**.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción Becas 20%, 10% y 5% incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos ni estudiantes en categoría de reintegros.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 21V05 y 21T05, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

1. La beca del 20% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 23 de agosto hasta el 05 de septiembre de 2021.
2. La beca del 10% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre el 06 y 12 de septiembre de 2021.
3. La beca del 5% aplica si y solo el estudiante realizar el pago entre el 13 y 19 de septiembre de 2021.
4. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.
5. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
6. Las tarifas vigentes para el período 21V05 son:

PROGAMA	NIVEL	VALOR INDIVIDUAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
CONTADURÍA PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.193.850
	PROFESIONAL	1.423.800
INGENIERÍA DE SISTEMAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
INGENIERÍA INDUSTRIAL	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
PUBLICIDAD Y MERCADEO	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PERIODO 21V06, 21T06

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS 20%, 10% Y 5%: Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca hasta del 20% de sobre las tarifas aplicables, son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes de procesos comerciales de **Bachillersitario**.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción Becas 20%, 10% y 5% incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos ni estudiantes en categoría de reintegros.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 21V06 y 21T06, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

7. La beca del 20% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre el 27 de septiembre hasta el 17 de octubre de 2021.
8. La beca del 10% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre el 18 y 24 de octubre de 2021.
9. La beca del 5% aplica si y solo el estudiante realizar el pago entre el 25 y 31 de octubre de 2021.
10. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.
11. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.
12. Las tarifas vigentes para el período 21V05 son:

PROGAMA	NIVEL	VALOR INDIVIDUAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
CONTADURÍA PÚBLICA	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.193.850
	PROFESIONAL	1.423.800
INGENIERÍA DE SISTEMAS	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
INGENIERÍA INDUSTRIAL	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.139.250
	PROFESIONAL	1.358.700
PUBLICIDAD Y MERCADEO	TÉCNICO	769.999
	TECNÓLOGO	1.085.000
	PROFESIONAL	1.293.950

TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGO CUN VIVE INDIVIDUAL

MODALIDAD: VIRTUAL- PRESENCIAL - DISTANCIA

1. Aplica para Estudiantes de la modalidad Virtual y Presencial, de los periodos académicos **21V05, 21T05, 21V06 21T06 y 2022A.**
2. Aplica para Estudiantes Nuevos.
3. Aplica para Estudiantes Antiguos.
4. Aplica para Estudiantes de Reintegros.
5. Aplica para Estudiantes Homologados.
6. Aplica para Estudiantes de Bachillersitario.
7. Los Estudiantes deberán tener un recibo de pago pendiente, asociado a un programa activo de la CUN.
8. El Estudiante deberá realizar un **abono mínimo del 10%** del valor de la matrícula más el valor correspondiente al seguro estudiantil, dicho pago lo deben realizar dentro de las plataformas de pago de la institución (Botón de Pagos <https://botondepago.cun.edu.co:8443/BotonPago/>).
9. El saldo se diferirá a máximo 4 meses contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico, ello sin interés alguno. Este plazo no podrá ser superior a la fecha de finalización del periodo académico que se está financiando.
10. Los Estudiantes que se acojan a la modalidad de pago CUN VIVE, son Estudiantes seleccionados por la Institución a criterio de la misma.
11. **NO APLICA** para cursos de Educación Continuada.
12. **NO APLICA** para Postgrados.
13. **La tasa intereses de financiación es del 0% para los periodos académicos 21V05 y 2022A.**
14. La presente actividad aplicará conforme las disposiciones contenidas, en los respectivos calendarios académicos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES BECAS 40%

PERIODO 2022A MODALIDAD PRESENCIAL

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD: Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca del 40%, son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad presencial.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas presenciales.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los Estudiantes, sin importar si son Principal o Beneficiario.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos ni estudiantes en categoría de reintegros.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 2022a, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos. Aplica hasta **31** de octubre 2021.

TÉRMINOS Y CONDICIONES BECAS 30%
PERIODO 2022A MODALIDAD PRESENCIAL

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD: A los aspirantes – futuros estudiantes nuevos que les aplica la beca del 30% son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad presencial calendario 2022^a.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas presenciales.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los Estudiantes, sin importar si son Principal o Beneficiario.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos ni estudiantes en categoría de reintegros.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 2022a, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos. Aplica hasta 10 de diciembre 2021.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

BECAS 30% PERIODO 2022A MODALIDAD DISTANCIA

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR: En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD: A los aspirantes – futuros estudiantes nuevos que les aplica la beca del 30% son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad distancia calendario 2022^a.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas distancia.

DENOMINACIONES: Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

OTROS VALORES: La promoción incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por cada uno de los Estudiantes, sin importar si son Principal o Beneficiario.

EXCLUSIONES: No es aplicable a estudiantes antiguos ni estudiantes en categoría de reintegros.

VIGENCIA: La presente actividad aplicará para los períodos 2022a, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos. Aplica hasta 10 de diciembre 2021.